ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SG MIN C 005 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD, PROFESIOGRAMA Y VALORACIÓN MÉDICA EN SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, EGRESOS PERIÓDICOS, PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la demanda. C. Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

1. ANALISIS DEL SECTOR

El Municipio de Ocaña, como entidad fundamental de la división político – Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla la planeación, estructuración, desarrollo y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios de una entidad.

La Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, en el Capítulo II, "Evaluaciones Medicas Ocupacionales", artículo 3 "Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales", establece que las evaluaciones medicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación privado medica pre-ocupacionales o de ingreso, 2. Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), 3. Evaluación medicas por ocupacional o de egreso".

En la actualidad, la administración municipal, no cuenta en su planta de personal con profesionales especializados para realizar las evaluaciones medicas periódicas para el diagnóstico de las condiciones de salud, profesiograma y valoración médica en salud ocupacional de ingreso y egreso para el personal de planta de la alcaldía municipal de la ciudad de Ocaña de conformidad con el Acuerdo 128 del 24 de marzo de 2022, celebrado entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y el municipio de Ocaña, Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la alcaldía municipal de Ocaña– Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2317 de 2022, con lo establecido en la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo en Colombia; ha desarrollado diferentes planes y programas, cumpliendo el Programa de Medicina Preventiva (Condiciones de SALUD) para todos los puestos de trabajo en los procesos estratégicos, de apoyo y misionales.

El objetivo de su realización, es identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares, de la misma manera se establece en la citada norma, que harán parte de la historia clínica, las valoraciones médicas complementarias y las valoraciones médicas específicas según los factores de riesgos a que estén expuestos los trabajadores y según las condiciones individuales que presenten.

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que *"el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control"*.

Siguiendo con la normatividad que regula la materia, la Circular Unificada 2004, emitida por la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de Protección Social, imparte las instrucciones para la vigilancia, el control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, estableciendo en el Numeral 3, en materia de salud ocupacional que se practiquen los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro.

Mediante el Concepto No. 58394 de 02 de marzo de 2009, el Ministerio Igualmente establece que la Entidad requiere documentar un profesiograma: el cual nos permitirá establecer las características de cada puesto de trabajo y las competencias fundamentales que debe tener quien ocupe el cargo y los peligros y riesgos a los que estará expuesto el trabajador.

Para estos efectos el empleador puede contratar la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales con personas naturales o jurídicas, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional; con licencia en salud ocupacional o directamente con médicos especialistas en medicina de trabajo o salud ocupacional, los que igualmente deben contar con licencia vigente.

Las valoraciones médicas ocupacionales de ingreso permiten determinar si el trabajador se encuentra en condiciones físicas y psicológicas adecuadas para desempeñar el cargo sin afectar su salud ni la de terceros. De igual manera, los exámenes periódicos posibilitan el seguimiento continuo del estado de salud del servidor público, facilitando la detección temprana de enfermedades laborales o alteraciones derivadas de la exposición a factores de riesgo. Este proceso contribuye a la reducción del ausentismo laboral, la disminución de incapacidades prolongadas y la prevención de eventuales reclamaciones por responsabilidad administrativa o laboral.

Desde el punto de vista económico, el comportamiento del mercado muestra que los valores de los exámenes médicos ocupacionales varían dependiendo del número de trabajadores evaluados, el tipo de pruebas complementarias requeridas y la ubicación geográfica de la entidad contratante. Los costos suelen establecerse por trabajador evaluado o mediante paquetes integrales que incluyen asesoría técnica, elaboración de profesiogramas y seguimiento del SG-SST. La pluralidad de oferentes permite establecer presupuestos razonables y acordes con precios de mercado, garantizando eficiencia en la inversión de recursos públicos.

En el ámbito regional, en el departamento de Norte de Santander existen diversos prestadores habilitados para ofrecer estos servicios, lo cual asegura la posibilidad de participación de múltiples oferentes en el proceso contractual. Esto fortalece los principios de transparencia, economía y selección objetiva contemplados en la normativa de contratación estatal.

En conclusión, el sector de servicios de salud ocupacional se encuentra consolidado, regulado y con suficiente oferta en el mercado nacional y regional para atender el objeto

contractual propuesto. La contratación de estos servicios por parte de la Alcaldía Municipal de Ocaña se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista legal, técnico y económico, toda vez que responde a una obligación normativa, protege la salud de los servidores públicos y contribuye al adecuado funcionamiento institucional mediante la prevención de riesgos laborales.

La contratación se adelanta conforme a lo establecido en la modalidad correspondiente, bajo los lineamientos del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), y en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

1.1 ASPECTOS GENERALES.

Los aspectos técnicos para la ejecución del objeto del presente análisis tienen como finalidad "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD, PROFESIOGRAMA Y VALORACIÓN MÉDICA EN SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, EGRESOS PERIÓDICOS, PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", en cumplimiento de la normatividad vigente que regula el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De conformidad con la naturaleza del objeto, el presente proceso corresponde a la contratación de un servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el cual se sustenta en la ejecución de actividades técnicas especializadas, previamente definidas y reguladas por la legislación colombiana. En consecuencia, su ejecución no implica el desarrollo de procesos de innovación, investigación científica o avances tecnológicos extraordinarios que superen las prácticas ordinarias existentes en el mercado, sino la aplicación de procedimientos médicos estandarizados y reconocidos dentro del sector de la salud ocupacional. Los servicios requeridos se encuentran ampliamente disponibles en el comercio y son prestados por personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad técnica, administrativa y operativa, así como con el talento humano en salud debidamente habilitado, la infraestructura física, los equipos biomédicos y los protocolos necesarios para la correcta ejecución de las evaluaciones médico-ocupacionales, conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, los aspectos técnicos definidos para la ejecución del presente contrato resultan idóneos, suficientes y acordes con las necesidades de la Administración Municipal de Ocaña – Norte de Santander, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, planeación y selección objetiva que rigen la Contratación Estatal.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad

económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Sector primario o agropecuario

Definición:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

Sector secundario o industrial

Definición:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Definición:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se

diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

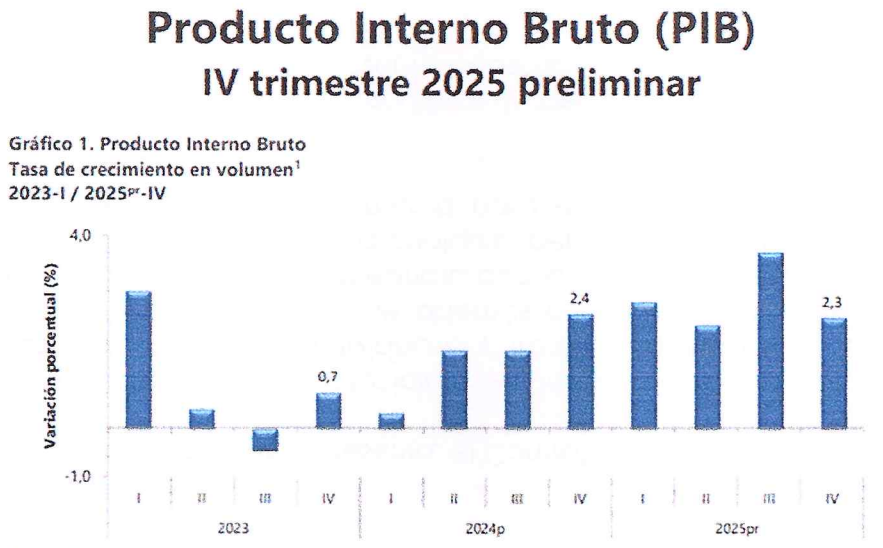
Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD, PROFESIOGRAMA Y VALORACIÓN MÉDICA EN SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, EGRESOS PERIÓDICOS, PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER" El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del Sector de servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el

contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de servicios.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024, (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE PIB T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1] Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

p provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

PERSPECTIVA ECONOMICA:

El objeto contractual consistente en la prestación de servicios para realizar la asesoría, acompañamiento de las condiciones de salud, elaboración de profesiogramas y valoraciones médicas ocupacionales de ingreso y exámenes periódicos para el personal de planta de la Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander, se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como en los servicios administrativos y de apoyo.

Desde el punto de vista macroeconómico, el sector de servicios en Colombia ha mostrado un comportamiento estable y con tendencia de crecimiento moderado, impulsado por la obligatoriedad normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta exigencia legal genera una demanda permanente de servicios especializados en salud ocupacional por parte de entidades públicas y privadas, lo que garantiza sostenibilidad y dinamismo del mercado.

En términos de oferta, el mercado presenta condiciones de competencia efectiva, dado que existen múltiples prestadores habilitados para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y asesorías en seguridad y salud en el trabajo, tanto a nivel nacional como regional. En el departamento de Norte de Santander se evidencia disponibilidad de instituciones prestadoras de servicios de salud ocupacional y profesionales con licencia vigente, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la posibilidad de obtener condiciones económicas acordes con precios de mercado.

Desde la perspectiva de costos, la estructura económica del servicio está determinada principalmente por el talento humano especializado (médicos laborales, profesionales en seguridad y salud en el trabajo, personal asistencial), el uso de infraestructura habilitada, equipos biomédicos y pruebas diagnósticas requeridas según el profesiograma. Los costos variables dependen del número de trabajadores a evaluar y del tipo de exámenes requeridos conforme a los factores de riesgo identificados. Por su naturaleza, el contrato no requiere inversiones en activos físicos por parte de la entidad, lo que reduce cargas presupuestales de largo plazo.

En términos de eficiencia del gasto público, la contratación de estos servicios representa una inversión preventiva que contribuye a disminuir riesgos financieros futuros asociados a incapacidades prolongadas, enfermedades laborales, accidentes de trabajo y eventuales litigios por responsabilidad administrativa. La detección temprana de alteraciones en la salud del trabajador permite adoptar medidas correctivas oportunas, reduciendo costos indirectos derivados del ausentismo laboral y la disminución de productividad institucional.

Adicionalmente, la contratación impacta positivamente la economía local al promover la participación de prestadores regionales, dinamizando el sector de servicios profesionales en el municipio y el departamento. Este efecto multiplicador contribuye a la generación de

empleo especializado y fortalecimiento del tejido empresarial en el área de la salud ocupacional.

Finalmente, desde el enfoque de sostenibilidad fiscal, el servicio corresponde a una obligación legal periódica y previsible dentro de la planeación institucional, lo que permite su adecuada programación presupuestal sin generar contingencias financieras. La relación costo–beneficio del contrato resulta favorable, dado que el cumplimiento normativo y la protección de la salud de los servidores públicos redunda en estabilidad administrativa, mitigación de riesgos y continuidad en la prestación del servicio público.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación se enmarca en un sector con dinámicas diferenciadas según el ámbito de actuación, aunque en ambos casos se ejecuta bajo modalidades contractuales similares.

En el sector privado, cada entidad selecciona de manera autónoma a su proveedor, priorizando criterios como la relación precio-calidad para la contratación de servicios iguales o similares a los solicitados en este proceso. La decisión responde a estrategias internas de gestión y negociación directa.

Por otro lado, en el sector público, la selección del proveedor se rige también por los factores de precio y calidad, pero está sujeta a un marco regulatorio estricto que establece procedimientos formales de contratación pública. Esto implica la realización de procesos legales de selección, con transparencia, igualdad de oportunidades y control, para garantizar la adecuada administración de los recursos públicos y la objetividad en la adjudicación.

Así, aunque los criterios comerciales son comunes, la forma de acceso y contratación en el sector público requiere el cumplimiento de normas específicas que regulan la oferta y demanda, generando un entorno competitivo formal y controlado.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

En general, las empresas que operan en este sector presentan niveles de rentabilidad significativos, lo que les confiere solidez financiera y les permite operar con su propio capital mientras se ejecutan los pagos por los servicios prestados. Esta posición de liquidez les brinda capacidad para asumir compromisos operativos y mantener la continuidad de sus actividades sin depender exclusivamente de financiamiento externo.

Adicionalmente, en algunos casos, la relación comercial se complementa con modalidades de pago escalonadas o "contra entrega", ajustadas a la distribución de los servicios contratados. Este esquema permite a las empresas gestionar eficientemente sus

flujos de caja y garantizar la disponibilidad de recursos para cubrir costos operativos y administrativos asociados a la prestación del servicio.

El sector también se caracteriza por altos niveles de eficiencia operativa, logrados mediante la optimización de procesos, la reducción de costos y la adecuada gestión de recursos humanos y tecnológicos. Esta eficiencia no solo contribuye a mantener márgenes de rentabilidad competitivos, sino que también permite contrarrestar la presión de proveedores internacionales y asegurar la sostenibilidad económica del negocio a mediano y largo plazo.

En consecuencia, desde la perspectiva financiera, los proveedores del sector cuentan con la estabilidad, liquidez y capacidad operativa necesarias para garantizar la prestación del servicio de manera continua, oportuna y conforme a los estándares de calidad requeridos por la contratación pública.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El mercado presenta plena capacidad para atender el objeto del contrato en la forma planteada. Las empresas del sector cuentan con estructuras organizacionales flexibles que les permiten adaptar sus procesos internos y la prestación de servicios a las necesidades específicas de cada cliente.

De manera particular, estas organizaciones han desarrollado diversos modelos de distribución y ejecución de sus servicios, ajustando su logística, personal y metodologías según los requerimientos contractuales. Esta capacidad de adaptación garantiza que los proveedores puedan cumplir con los plazos, estándares de calidad y alcances definidos por la entidad contratante, asegurando la eficiencia operativa y la satisfacción de los usuarios finales.

En consecuencia, el sector evidencia un alto grado de preparación organizacional para responder a la demanda, con procedimientos internos alineados a la flexibilidad, la personalización del servicio y el cumplimiento normativo.

PERSPECTIVA TECNICA:

La Administración Municipal de Ocaña, a través del proceso de contratación de mínima cuantía busca suplir las necesidades mediante la realización de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD, PROFESIOGRAMA Y VALORACIÓN MÉDICA EN SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, EGRESOS PERIÓDICOS, PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,** con una persona natural y/o jurídica que se comprometa a ejecutar el contrato en las condiciones establecidas por la Secretaría General del Municipal de Ocaña – Norte de Santander.

Para la ejecución del contrato de prestación de servicio para realizar la asesoría, acompañamiento de las condiciones de salud, profesiograma y valoración médica en salud ocupacional de ingreso, egresos periódicos, para el personal de planta de la alcaldía municipal de Ocaña, Norte de Santander, las empresas se encuentran sujetas a las siguientes consideraciones técnicas mínimas:

FICHA TÉCNICA		
No. ORD	DESCRIPCIÓN	UND
1	EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	UNDAD
2	OPTOMETRIA	UNDAD
3	BATERÍA PSICOSOCIAL	UNDAD

El examen físico se realiza de acuerdo con las especificaciones definidas por el médico o según los requerimientos del cargo del trabajador. La naturaleza del examen varía según el tipo de evaluación que se esté realizando: puede ser de ingreso, periódico o de egreso, ajustándose a las condiciones específicas del área laboral y los riesgos asociados a cada puesto.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato tiene un valor estimado de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.,** incluyendo de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para calcular el valor de los productos que integraran los mercados, la Secretaría General del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes empresas que prestan el servicio.
- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos iguales o similares.

La secretaría General, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual, realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para el servicio que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron dos (2) cotizaciones, (VER ESTUDIO DEL MERCADO); por lo que se estableció el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO POR ÍTEMS.

No. ORD	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	UND	1	32.000,00	32.000,00
2	OPTOMETRIA	UND	1	20.000,00	20.000,00
3	BATERÍA PSICOSOCIAL	UND	1	50.000,00	50.000,00

Los valores descritos incluyen descuentos, e impuestos de ley y será tenido en cuenta el valor total del producto incluido IVA e impuesto para el factor de calificación.

El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía, con la salvedad de que la ejecución del contrato se desarrollará hasta agotar el presupuesto asignado, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias sobre contratación estatal. Esta modalidad permite que la entidad contrate los bienes o servicios requeridos de manera progresiva, garantizando el cumplimiento de las necesidades institucionales dentro de los límites del presupuesto aprobado. La contratación "hasta agotar presupuesto" asegura transparencia, racionalidad en el uso de los recursos públicos y permite ajustar la prestación de los servicios a la disponibilidad financiera de la Alcaldía, sin comprometer obligaciones adicionales más allá de lo autorizado presupuestalmente.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- Descuentos Municipales

ESTUDIO DE LA OFERTA

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las calidades, cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proyecto objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el proyecto.

CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES EN RELACIÓN A PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	DETALLE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 002 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE ESPACIOS PERIODÍSTICOS Y EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE UNA EMISORA RADIAL, EN LA PROMOCION DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA MAYOR EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE LAS RENTAS	$ 28.000.000,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG- 182 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PERIODISTICOS A TRAVES DE UNA EMISORA RADIAL, DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE OCAÑA, CON	$12.436.667,00

			EL FIN DE PROMOVER EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES E INFORMACIÓN DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE FINANZAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DAR A CONOCER LAS EJECUCIONES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON EL RECAUDO	
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG-173 DE 2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA PROMOVER EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DIVULGAR LAS ESTRATEGIAS MUNICIPALES EN PRO DE AFIANZAR LAS POLITICAS DE RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA	$11.000.000,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG 087 DE 2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSION RADIAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS	$ 13.200.000,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 014 DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE BIENESTAR DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA QUE CONTRIBUYAN A GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y CONDICIONES LABORALES FAVORABLES PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE	$ 24.950.000,00

			LOS SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	

¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Adicionalmente, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar en la Entidad, encontrando:

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
SMC-018-2023	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	$22.037.600	ACCIONAR SALUD IPS SAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5204303
			OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA EL PERSONAL DE PLANTA VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2023				
CA-0005-2024-DROC . MiC-0005-DROC-2024	Mínima cuantía	Prestación de servicios	Servicio de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, post incapacidades y pruebas para clínicas complementarias para los servidores públicos de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$29.006.000	CENDIATRA SAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5868875
055-00-I-CACOM-6-DEDHU-2024	Mínima cuantía	Prestación de servicios	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARACLÍNICOS Y EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PARA EL CACOM-6.	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6	$26.952.200	EVALUAR SALUD IPS S.A.S	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5840629

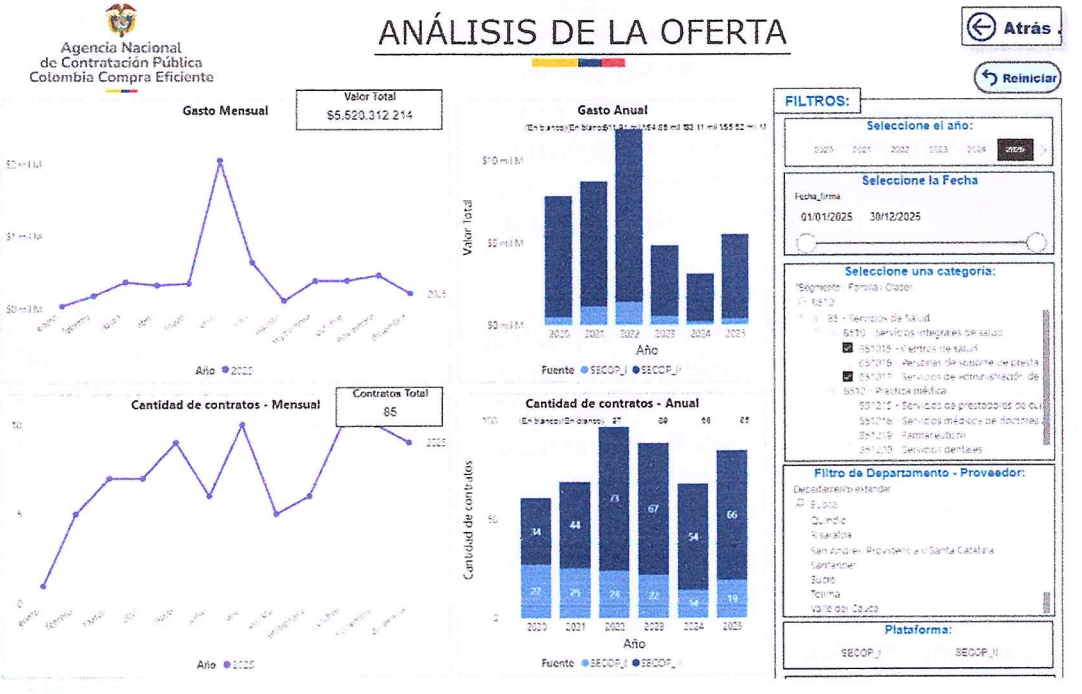
No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
MC17 -2023	Mínima cuantía	Prestación de servicios	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR VIGENCIA 2023 A LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE LA REGIONAL OCCIDENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	$30.916.000	VEMEDIC	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4899435
CO1.PCCNTR.6227385 MC 05 DE 2024	Mínima cuantía	Prestación de servicios	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS PERMANENTES O POR CAMBIO DE OCUPACION, DE RETIRO Y POST-INCAPACIDAD POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	$52.050.000	SEYSA SAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5939284
0005-ARC-CBNL 01-2024 0007-ARC-CBNL 01-2024	Mínima cuantía	Prestación de servicios	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, DE INGRESO Y RETIRO DEL PERSONAL ORGÁNICO DE LA BASE NAVAL N°1 A.R.C BOLÍVAR	0007-ARC-CBNL01-2024	$37.800.000	SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES DE SALUD LABORAL S.A.S	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5684864

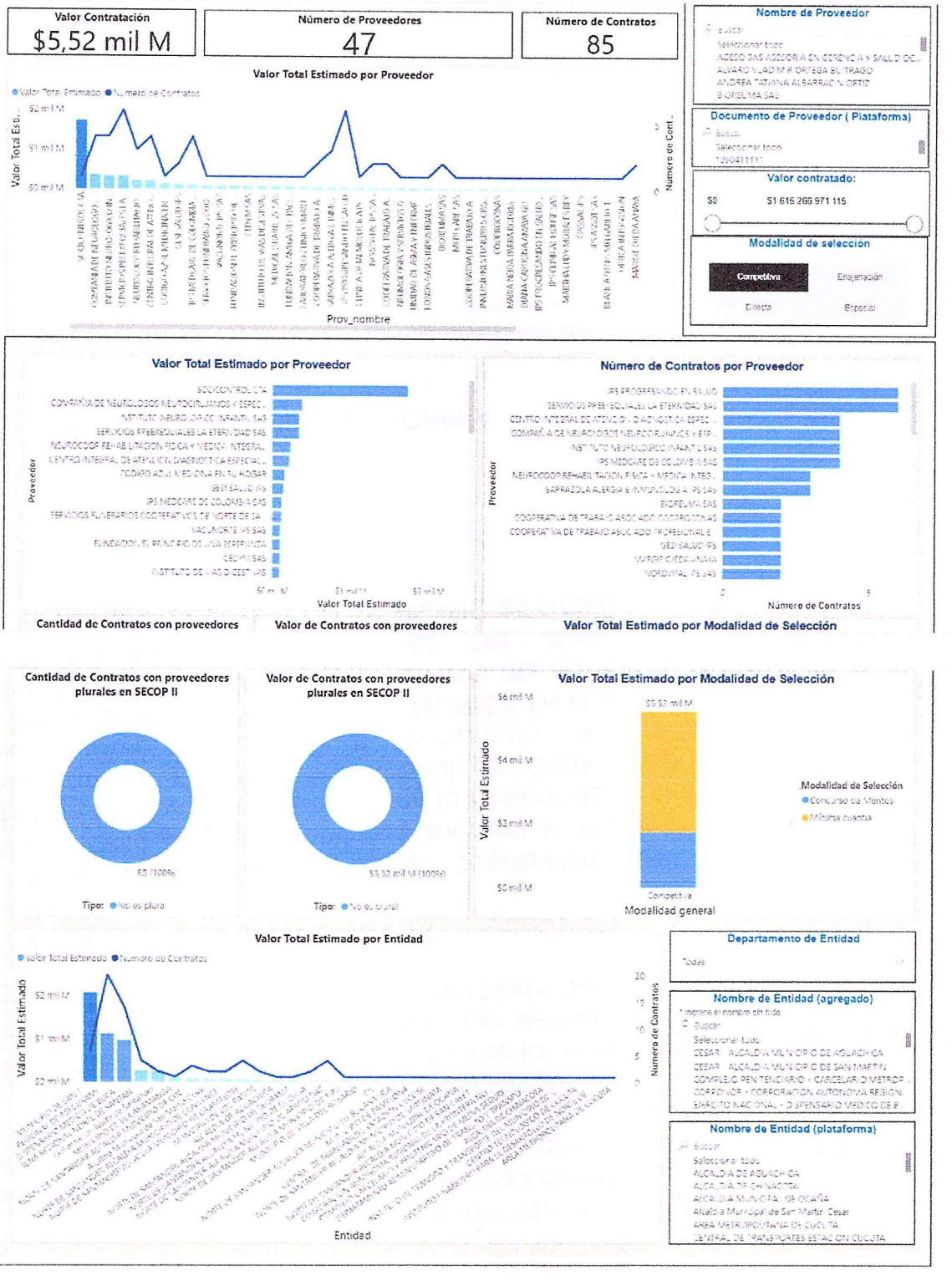
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2025, corte a 31 de diciembre de 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual:

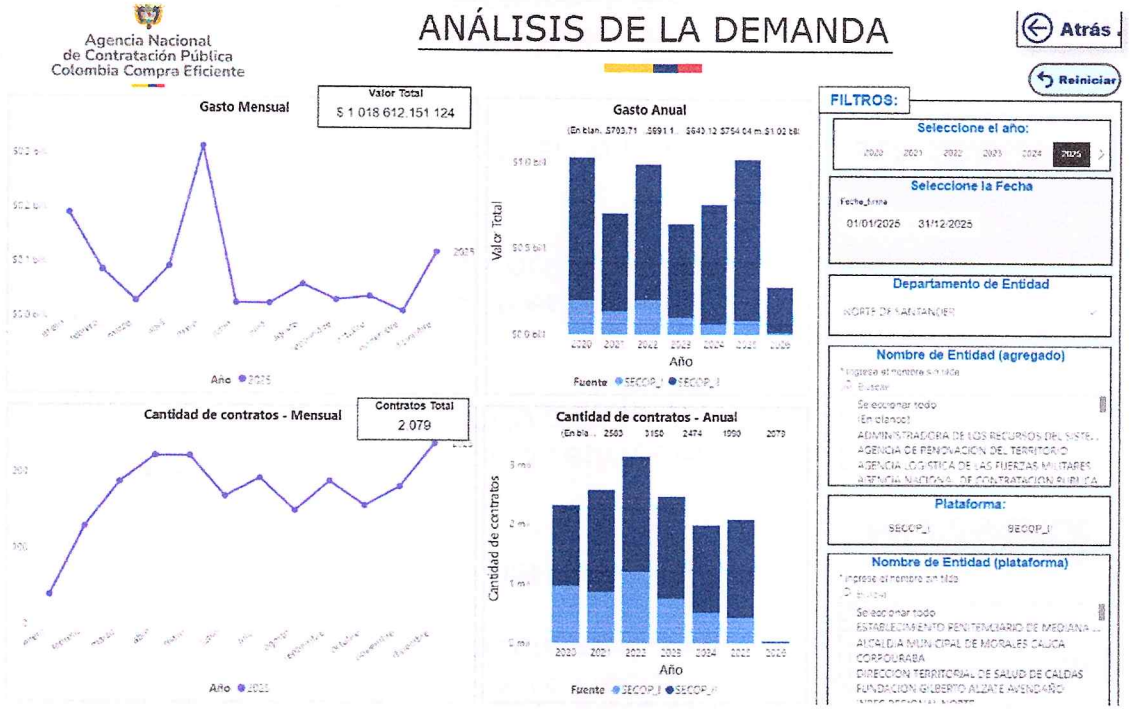
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) servicios	85-Servicios de salud	8512- Práctica Médica	851222- Servicios de evaluación y valoración de la salud individual	85122201 Valoración del estado de salud individual.
(F) servicios	85-Servicios de salud	8512-Práctica Médica	851217- Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	85121702 Servicios de Optómetra
(F) servicios	8-Servicios de salud	8510-Servicios Integrales de Salud	851015- Centros de Salud	85101503 Servicios de consultorios médicos
(F) servicios	8-Servicios de salud	8510-Servicios Integrales de Salud	85101700 - Servicios de administración de salud	
(F) servicios	85 -servicios de Salud	8512- práctica médica	851218 laboratorios médicos	85121801- Servicios de laboratorios de análisis de sangre

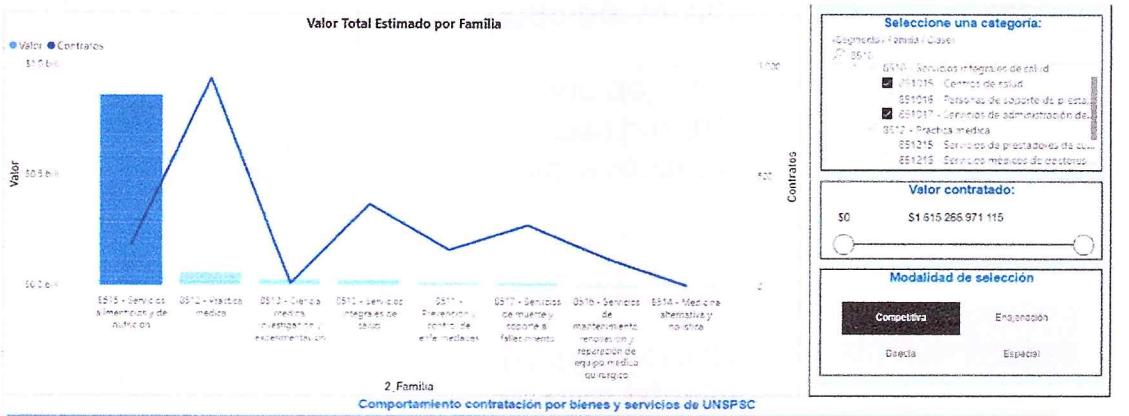
ANALISIS DE LA OFERTA




Valor Contratación
$5,52 mil M
Número de Proveedores
47
Número de Contratos
85
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$1 615 265 971 115
Modalidad de seleccion
Competitiva
Emgarnación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores
Valor de Contratos con proveedores
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo:
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Concurso de Meritos
Menima cuantia
Competitiva
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

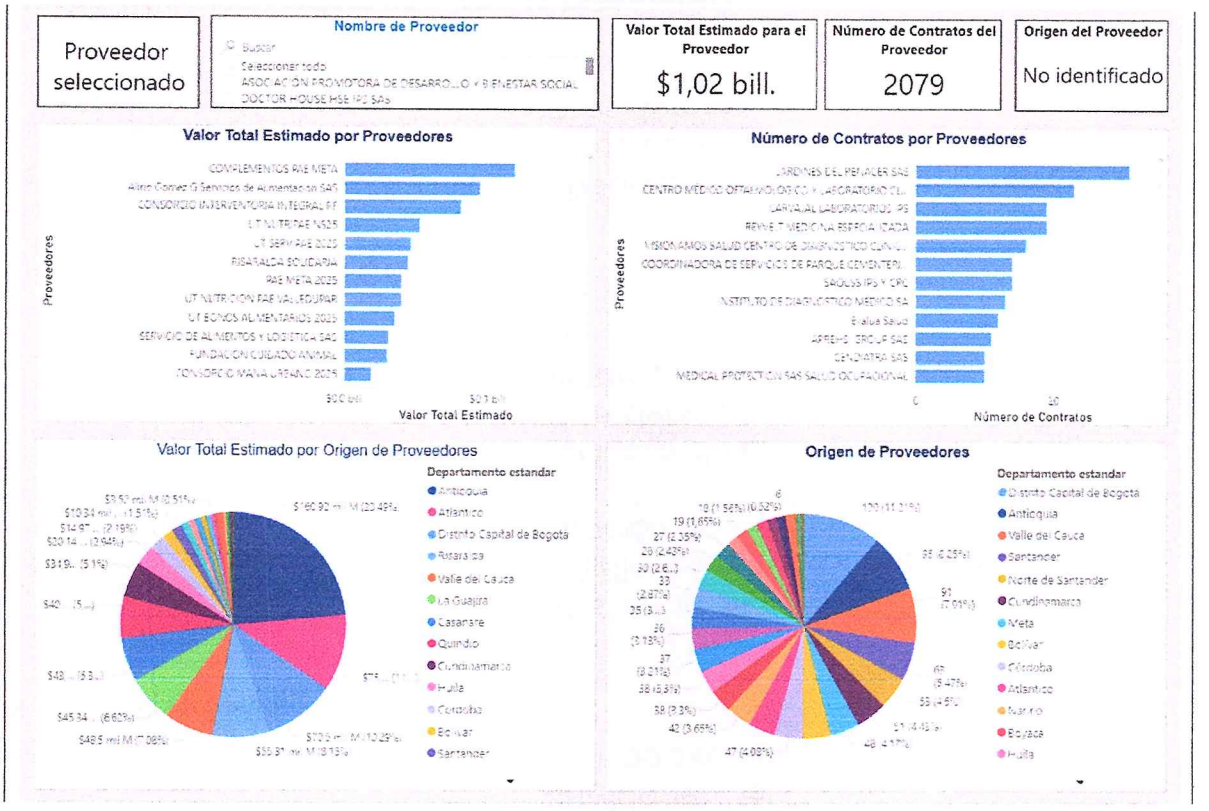
ANALISIS DE LA DEMANDA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	188	$861.457.929.483	84,57%	188	$861.457.929.483	84,57%
8512 - Práctica médica	938	$59.827.252.859	5,87%	938	$59.827.252.859	5,87%
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	12	$31.478.875.287	3,09%	12	$31.478.875.287	3,09%
8510 - Servicios integrales de salud	371	$29.996.694.808	2,94%	371	$29.996.694.808	2,94%
8511 - Prevención y control de enfermedades	164	$15.308.245.797	1,50%	164	$15.308.245.797	1,50%
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	276	$15.254.224.890	1,50%	276	$15.254.224.890	1,50%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	126	$5.208.120.000	0,51%	126	$5.208.120.000	0,51%
8514 - Medicina alternativa y holística	4	$82.808.000	0,01%	4	$82.808.000	0,01%
Total	**2079**	**$1.018.612.151.124**	**100,00%**	**2079**	**$1.018.612.151.124**	**100,00%**



1.1 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento

(10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 2069 del 2020

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

2.3 DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

A) CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo

ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

a.1 clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

a.2 Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **De carácter operacional**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **De carácter financiero**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías,

contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

B. **ESTIMACIÓN**

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

a. Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

b. Impacto del Riesgo

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del

contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para la s partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valordel contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

c. Valoración del riesgo

		Impacto					
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitan do la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entreel cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entreel quince 15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)	
PROBABLE	Categoría	Valoración	insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro(pue	1	2	3	4	5	6

	de ocurrir Excepcio Nalment e)						
	Improba b le (puede ocurrir Ocasion al mente)	2	3	4	5	6	7
	Posible(p uede ocurrir en Cualqui er Moment o futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probabl e(probabl e mente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría De circunst a ncias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

C. ASIGNACIÓN

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

C1. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado en la ejecución del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten ajustar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar, serán asumidos por el contratista.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos para garantizar el suministro requerido.

C.2. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE OCAÑA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

2.4 GARANTIAS

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más.</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por un **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

2.6 ASPECTO- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la Secretaría General, el objeto contractual del presente proceso de Mínima Cuantía tiene un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE**, según disponibilidad presupuestal No. CD0492 de fecha 20 de febrero de 2026; RUBRO: 2.1.2.02.02.009.003, DESCRIPCIÓN: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; FUENTE DE FINANCIACIÓN: 2.0-1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

2.7 FORMA DE PAGO

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) Mediante el pago de actas parciales, de acuerdo con el servicio prestado en el tiempo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA - Asesora Jurídica externa MR
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- Secretaria General